



FECHA:	08 de septiembre de 2021
---------------	--------------------------

RADICACIÓN	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
REFERENCIA	88001-4003-001-2020-00144-00
DEMANDANTE	Abogados Especializados en Cobranzas S.A – AECSA S.A
DEMANDADO	Giset Paola Benedetti Foliaco

INFORME

Doy cuenta a usted señora Jueza con el presente proceso ejecutivo, dando cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veinte (20) de agosto de 2021 y atendiendo lo preceptuado en el Artículo 366 del C.G.P., procedo a liquidar las costas generadas a favor del ejecutante, Abogados Especializados en Cobranzas S.A – AECSA S.A, con ocasión a la referida decisión, atendiendo para ello las directrices sentadas en la providencia antes mencionada, en los siguientes términos:

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.371.644
TOTAL	\$ 1.371.644

Son: UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.371.644)

De otra parte, le informo que las partes enfrentadas en este proceso no han presentado la liquidación del crédito ordenada en autos.

PASA AL DESPACHO

Sírvase usted proveer

**ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA**



Firmado Por:

Estefanie Campillo Castiblanco

Secretario Municipal

Civil 1

Juzgado Municipal

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f6bb27ae8e9c334ceb7c7f675b5e25c8a2a85fc294be5459cdd65b11b818020

Documento generado en 08/09/2021 05:14:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**